

A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

Los abajo firmantes, como candidatos a la Ilustre y Venerable Mayordomía de Ntra. Sra. de la Piedad y el Stmo. Cristo de Gracia, patronos de la localidad toledana de Quintanar de la Orden, con el máximo respeto y obediencia debida, ante el Obispado de la Diócesis de Toledo, vienen a denunciar el resultado y la forma de realizar el sorteo para la elección de los cargos y oficios de la citada Hermandad, celebrado el pasado día 13 de agosto, y en el que no se cumplió debidamente lo establecido en la Normativa Estatutaria y en la tradición secular que debía seguirse en dicho acto celebrado en el templo parroquial y en presencia de su titular Don Juan Antonio Collado Ludeña que debió impedir que se cometieran irregularidades.

En dicha elección, en la que intervinieron los seis mayordomos titulares, no se respetó el Artículo 25 del Capítulo IV, de los Estatutos vigentes, alterando sin motivo alguno que lo justificara, el orden de la extracción de las bolas que debían corresponder a cada uno de los cargos, extrayendo en primer lugar los números correspondientes a los suplentes a mayordomos y servidores, privándoles con ello del derecho a poder salir mayordomos electos y excluyéndoles 'a priori' y de forma arbitraria de la oportunidad de salir elegidos al igual que el resto de los candidatos.

A estas anomalías hay que sumar la omisión, sin justificación ni explicación alguna, de parte del ritual que, siguiendo la costumbre tradicional, se viene efectuando año tras año, como la invitación al público presente para que examine -si lo desea- las bolas que se van a utilizar en el sorteo antes de su introducción en el saquito correspondiente, ni tampoco se invitó a ningún niño de los presentes para que actuara como "mano inocente" en la insaculación de los números, operación ésta que efectuaron directamente y "sin mayor explicación" los propios mayordomos.

También desean hacer patente que, pese a las protestas surgidas por parte de los feligreses y la polémica suscitada entre la población, que han venido a empañar el resultado de un acto tan serio y respetable como la elección de mayordomos, los responsables de la misma no han mostrado intención alguna de subsanar las consecuencias negativas, nefastas y faltas de transparencia que se han desprendido como consecuencia de sus errores, que habrá que suponer que debieron ser ajenos a su voluntad.

Por tanto, como presuntos perjudicados por las irregularidades cometidas, y para que se interpongan las medidas a que haya lugar por parte de la autoridad eclesiástica, piden que se proceda como mejor convenga y en aras de la justicia, del sentido común y de la transparencia que debe reinar en el funcionamiento de estas instituciones, para restablecer el orden y la ecuanimidad en el seno de una cofradía tan respetable como la de la Virgen de la Piedad.

Cabe recordar que el artículo 25 de los estatutos de la susodicha mayordomía establece que primero "se extraerán tres números para los Mayordomos salientes" y "además de los números anteriores, se extraerán otros dos que quedarán como suplentes", lo que se debe interpretar, según el sentido común y cualquier norma de derecho, que se hará por dicho orden y no por otro.

De este escrito dirigido al Arzobispado de Toledo, se trasladará también una copia al titular de la Parroquia de Santiago Apóstol de Quintanar de la Orden, a la Capellania de la Virgen de la Piedad y Cristo de Gracia, a su Mayordomía y al presidente de la Junta de Cofradías en la que está encuadrada, así como a los medios de comunicación para general conocimiento.

En Quintanar de la Orden, a siete de septiembre de dos mil diez.

*Manuel L.*  
70.315933B  
61892265  
3660885-K

*Vicente J. J. J.*  
(DNI 3751038Z)  
DNI 3751038Z